

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA LITERA/LA LLITERA DE 25 DE JULIO DE 2016.

En Binéfar, en la sede de la comarca de la litera siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día 3 de mayo de 2016 se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, asistido de la Secretaria D^a. M^a del Mar Guillén Bauzá y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES

PSOE (12)

D. Josep Antón Chauvell Larrégola
D^a. M^a Angeles Roca Llop
D. Juan Carlos Garcia Cazcarra
D. Ramón Capel Vitales
D. José Guillen Zanuy
D. David Alonso Plana
D. Juan José Campodarve Salvador
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. Francisco Rivas Borrás
D. Jesús Enrique Lumbarres Puso
D. Fernando Sabés Turmo
D^a. Carmen Josefa Balagué Larpa.

PP (6)

D^a. Elena Bocanegra Barbecho
D. Juan Francisco Dalmau Balasch
D. Angel Durany Sabaté
D. Sergio Buchaca Arcau
D^a. Noemí Conchita Mazarico Rull
D. Joaquín Cortés Alzuria.

CAMBIAR (3)

D. Daniel Isabal Rami
D. Diego Cremades Salinas
D. Carlos Arroyos Bellmunt.

PAR (1)

D^a. Mercedes Martinez Morcillo

No asisten (excusan su ausencia):

D^a. Raúl Terés Treviño (PSOE)
D. Carlos Corzán Badías (PP)
D^a. Ana Sobrevía Pociello (PAR)

Asistiendo 23 de los 25 consejeros, se da comienzo a la sesión.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Presidente quiere tener un recuerdo especial con D. Eduardo Lalana Suelves, quien falleció recientemente de forma repentina. Fue un compañero y amigo y ha dejado un gran vacío entre los que quedan.

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al acta del día 3 de mayo de 2016.

Puesto que ninguno de los asistentes desea realizar ninguna observación se procede a su aprobación por unanimidad.

SEGUNDO.- DICTAMEN SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS SOCIALES.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen de la Comisión de Servicios Sociales y Residencias, del día 21 de julio de 2016, del tenor literal que sigue:

“El Sr. Presidente presenta a los Sres. Consejeros el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de La Litera/La Llitera para el desarrollo de políticas sociales.

Dicho convenio prevé un importe total de 775.917,66 € que, según el objeto del convenio deberán destinarse a políticas sociales. De esta cantidad 268.161,44 € corresponden a la cantidad que el Gobierno de Aragón tenía pendiente de ingresar correspondiente al último trimestre del año 2015 y podrán justificarse con gastos procedentes con actuaciones llevadas a cabo en el año 2015 en materia de políticas sociales. El Sr. Presidente comenta que no se trata de unos fondos nuevos, añadidos al Presupuesto que permitan acometer nuevas actuaciones, sino que vinculan a gasto social lo que ya se tenía presupuestado.

Visto lo cual, la Comisión, por unanimidad, informa favorablemente el Convenio y acuerda proponer al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el texto del “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de La Litera/La Llitera para el desarrollo de políticas sociales” y asumir las obligaciones que se derivan del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento competente del Gobierno de Aragón, al Consejero Delegado del Área y a la Intervención Comarcal.”

El Sr. Presidente da la palabra a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Consejo Comarcal. D. Diego Cremades (Cambiar) toma la palabra para decir que este Convenio es fruto de negociaciones previas a la financiación de las Comarcas; Podemos dio el apoyo siempre y cuando se destinaran los importes a gastos social.

El Sr. D. Fernando (PSOE) toma la palabra para decir que este Convenio viene a paliar algunas de las deficiencias que se habían detectado en la financiación inicial de las Comarcas. Los fondos vienen de dos modificaciones: una presentada por el Grupo Socialista y Chunta aragonesista de 11 millones de euros para suplementar las partidas de las Comarcas destinadas a gastos social y otra destinada a paliar los problemas de la retención del último trimestre del ejercicio 2015.

Finalizadas las intervenciones se procede a la votación, adoptando el Consejo Comarcal, por unanimidad (12 PSOE, 6 PP, 3 Cambiar, 1 PAR), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el texto del “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de La Litera/La Llitera para el

desarrollo de políticas sociales” y asumir las obligaciones que se derivan del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento competente del Gobierno de Aragón, al Consejero Delegado del Área y a la Intervención Comarcal.

TERCERO. DICTAMEN SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMARCAS DE LA RIBAGORZA, LA LITERA, CINCA MEDIO Y BAJO CINCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

La Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión de Servicios a los Ayuntamientos del día 21 de julio de 2016, del tenor literal siguiente:

“La Sra. Presidenta informa a los Sres. Consejeros de que a raíz de las noticias que han ido apareciendo en prensa en relación con la situación de los parques de bomberos en la provincia de Huesca, tanto el Gobierno de Aragón, como la Diputación Provincial se han empezado a mover para dar una solución. La Comarca ni es competente en materia de prevención y extinción ni tiene la economía necesaria para prestar el servicio.

En el año 2012 el parque de la Comarca pasó de tener once a cuatro efectivos; en la actualidad de los cuatro hay uno en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Huesca.

Tras varias reuniones con los efectivos, y visto que ya habían solicitado las vacaciones para el periodo estival, se decidió concederlas, lo que suponía que el parque permanecería cerrado. Para evitarlo, se activó la bolsa de trabajo existente y, una vez agotada, se creó otra con los aspirantes que en su día habían superado alguno de los ejercicios. Están trabajando tres efectivos que cubren las vacaciones de los titulares desde el 28 de junio hasta el 28 de

agosto; incorporándose algunas semanas los titulares. El horario es el estival: de 12 a 21 horas. En próximos años se procurará que las vacaciones no se disfruten en periodo estival.

Al hilo de toda esta problemática, el Gobierno de Aragón y la Diputación de Huesca colaboraron con las Comarcas afectadas en la elaboración del Convenio que se trae a Comisión. El objeto del mismo es regular la situación que ya se estaba produciendo: cuando hay alguna incidencia se llama al 112, que avisa a los parques disponibles, los cuales acuden al margen de los límites territoriales de las Comarcas. Con este Convenio, la Comarca que actúe fuera de su territorio podrá liquidar el coste de la intervención a la Comarca en cuyo territorio se actúe, la cual podrá repercutir el coste al usuario final del servicio en forma de tasa.

Visto lo anterior, los Sres. Consejeros, por unanimidad, dictaminan favorablemente el texto del Convenio y acuerdan proponer al Consejo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del “Convenio de colaboración entre las Comarcas de la Ribagorza, la Litera, Cinca Medio y Bajo Cinca para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y asumir las obligaciones que se derivan del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo las Comarcas de La Ribagorza, Cinca Medio y Bajo Cinca, a la Consejera Delegada del Área, al Jefe del S.E.I.S y a la Intervención Comarcal.”

El Sr. Diego Cremades (Cambiar) hace uso de la palabra para decir que considera que se trata de una medida importante para poder prestar el servicio; aún así, tal y como está la situación en la Comarca piensa que es insuficiente. Desde su grupo creen que hay que seguir trabajado en esta línea. El Sr. Fernando Sabes (PSOE) toma la palabra para decir que, mientras no se cree un servicio aragonés de bomberos en el que se pueda definir claramente

cuál debe ser el modelo en cuanto a la actuación, leyes como la Ley de Fuego y su desarrollo posterior no han hecho sino complicar más las actuaciones y la labor de las instituciones. Cree que este Convenio pone de manifiesto la contundencia de cuatro comarcas que tienen muy claro que es necesaria una coordinación, estructurar de forma legal las actuaciones que los servicios realizan fuera de su ámbito territorial y aporta otras cuestiones, como quién organiza el mando en las actuaciones conjuntas. Aporta, además, como novedad importante que se pueda plantear la aportación de DPH en un tema importante como es la coordinación. Es un buen Convenio y un buen texto de partida.

Puesto que nadie más desea intervenir, se procede a la votación, resultando aprobado por unanimidad (12 PSOE, 6 PP, 3 Cambiar, 1 PAR). En consecuencia, el Consejo Comarcal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el texto del “Convenio de colaboración entre las Comarcas de la Ribagorza, la Litera, Cinca Medio y Bajo Cinca para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y asumir las obligaciones que se derivan del mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo las Comarcas de La Ribagorza, Cinca Medio y Bajo Cinca, a la Consejera Delegada del Área, al Jefe del S.E.I.S y a la Intervención Comarcal.

QUINTO.- RATIFICACIÓN CONVENIO DE VIALIDAD INVERNAL 2016.

La Secretaria da lectura al dictamen favorable de la Comisión Servicios a los Ayuntamientos de fecha 21 de julio de 2016.

“La Sra. Presidenta trae a la Comisión el Convenio de Vialidad Invernal, que ya fue aprobado por Resolución de Presidencia número 0029/2016, para su ratificación. Dicho convenio, que se firma cada año, tiene por objeto la puesta en común de los medios necesarios para la prestación del servicio de vialidad invernal (limpieza, señalización y extensión de fundentes de vías de

titularidad provincial o municipal). Experimenta un incremento de 10.000 € respecto de la cantidad prevista para el año pasado.

Visto lo expuesto, los miembros de la Comisión, por unanimidad, dictaminan favorablemente el texto del Convenio propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- *Ratificar la Resolución de Presidencia número 0029/2016, de fecha 22 de enero de 2016, por la que se aprobó Texto del “Convenio entre la Diputación Provincial de Huesca y la Comarca de La Litera para la actuación conjunta en vialidad invernal en el ámbito de las carreteras cuyos titulares son la DPH y los Ayuntamientos de la Comarca.”*

Puesto que ninguno de los portavoces desea hacer uso de la palabra, se procede a su votación, resultando adoptado el acuerdo por unanimidad (12 PSOE, 6 PP, 3 Cambiar, 1 PAR).

SIXTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Presidente desea informar de la situación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Se tomó la decisión de dar vacaciones a los bomberos y se vio inmediatamente de que había sido un error y se corrigió inmediatamente procediendo al llamamiento de bomberos de la bolsa de empleo; la Comarca sólo estuvo tres días sin bomberos. Ahora el parque está en pleno funcionamiento y estará también durante todo el mes de agosto. Se generó una alarma que se corrigió inmediatamente

Estamos en una situación precaria, pero no es ninguna novedad. Viene del año 2012. Teníamos 11 efectivos, pasamos a cuatro y, recientemente a tres. En la actualidad los fines de semana también estamos sin bomberos.

El Convenio que se ha firmado incorpora tres novedades importantes como son la coordinación, el mando y el pago del servicio, así como la colaboración que se pedirá a la Diputación Provincial de Huesca.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay preguntas ni se formulan ruegos.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente desea un feliz verano a los asistentes y procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Josep Anton Chauvell Larrégola

Fdo. M^a del Mar Guillén Bauzá